

**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5963

VALPARAÍSO, 18 OCT. 2013

INT.: 2284

TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

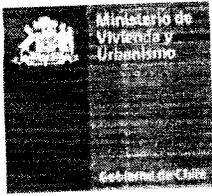
b) La Propuesta Pública N° 77/2012 convocada por el SERVIU Región de Valparaíso, para el contrato de **"PROGRAMA VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO CAMINO TRONCAL, ETAPA IV Y MEJORAMIENTOS ESPECIFICOS, COMUNA DE QUILLOTA"**.

c) La Resolución N° 48 de fecha 25 de Mayo del 2012, Tomada Razón por Contraloría Regional con fecha 13 de Julio de 2012, por la cual se aprueban las Bases Administrativas Especiales, las especificaciones técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 77/2012 **"PROGRAMA VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO CAMINO TRONCAL, ETAPA IV Y MEJORAMIENTOS ESPECIFICOS, COMUNA DE QUILLOTA"**, en conformidad a lo establecido en el D.S. N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado con fecha 1° de julio de 2003.

d) La Resolución N° 095 de fecha 11 de septiembre de 2012, Tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 12 de octubre de 2012, por la cual se aprueba Adición N° 3 de fecha 03 de septiembre de 2013, específicamente lo señalado en su punto 16) en el cual entrega Monto Valores Proforma por pago de obras de modificaciones de servicios el cual se estimó, con los antecedentes obtenidos en dicha oportunidad, que correspondía a \$279.333.408.-

e) La Resolución Exenta N° 5783 de fecha 16 de noviembre de 2012, por la cual se aprobó las adiciones N°1, N°2, N°3 y aclaración N°1 y se adjudicó a **INSPECCIONES, ASESORIAS TECNICAS Y CONSTRUCCION LTDA.** el contrato denominado **"PROGRAMA VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO CAMINO TRONCAL, ETAPA IV Y MEJORAMIENTOS ESPECIFICOS, COMUNA DE QUILLOTA, Licitación Pública N° 77/12"**, por un monto de \$2.563.452.623.- y un plazo de 266 días corridos.

f) La Orden de Servicio N° 527 de fecha 29 de noviembre de 2012, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Civil Sr. Pedro Riquelme R. y Director de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor Sra. Viviana Gaete O.



g) La Resolución N° 127 de fecha 12 de diciembre de 2012, Tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 21 de diciembre de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras denominado **"PROGRAMA VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO CAMINO TRONCAL, ETAPA IV Y MEJORAMIENTOS ESPECIFICOS, COMUNA DE QUILLOTA, Licitación Pública N° 77/12"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO e **INSPECCIONES, ASESORIAS TECNICAS Y CONSTRUCCION LTDA.**, suscrito con fecha 26 de noviembre de 2012.

h) Informe N° 183-134 de fecha 28 de junio de 2013, suscrito por el Director de Obra, con el V°B° de Of. Costos y Presupuestos, de la Oficina de Vialidad Urbana, de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano y del Jefe Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, por el cual señala que durante el proceso de licitación, se estableció en Adición N°3 a las B.A.E., un valor estimativo para las modificaciones de servicios, monto sujeto a verificación de valores reales al momento de la ejecución de las obras. Situación que durante el transcurso del proyecto dieron origen a readecuaciones propias a considerar como incremento de los valores proformas de la modificación de servicios, generando el aumento de dicho valores. De acuerdo a detalle señalado en dicho informe los valores reales de las modificaciones de servicios, corresponde a un total de \$403.578.511.-, siendo considerablemente mayor al consignado en Adición N°3, antes mencionada, situación que se solicita regularizar.-

i) La Minuta de Valores Proforma de fecha 04 de julio de 2013, suscrito por el Director de Obra, con el V°b° del Jefe Departamento Técnico, por el cual desglosa los montos de los valores proforma por año.

j) Las facturas de respaldo entregadas por la empresa Constructora Inatec Ltda. que corresponden al pago realizado por modificaciones de servicios y que asciende a la cantidad de **\$ 284.870.632.-**

k) Lo dispuesto en el artículo 47 en el D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

l) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 685 de fecha 15 de octubre de 2013 por el cual señala que existe financiamiento para la presente resolución.-

m) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón y lo señalado en su Título VI respecto a que las resoluciones exentas deberán tener uno o más numeraciones especiales correlativas, distintas de aquellas sujetas a trámite de Toma de Razón.

n) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1º.- **AUTORICÉSE EL AUMENTO DEL MONTO DEL VALOR PROFORMA** entregado de forma provisional en las Bases Administrativas especiales de la **Licitación Pública N° 77/12 "PROGRAMA VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO CAMINO TRONCAL, ETAPA IV Y MEJORAMIENTOS ESPECIFICOS, COMUNA DE QUILLOTA"** y que fue adjudicada a la empresa **INSPECCIONES, ASESORIAS TECNICAS Y CONSTRUCCION LTDA.** mediante Resolución Exenta N° 5783 de fecha 16 de noviembre de 2012. De acuerdo a lo señalado en Informe N° 183-134 de fecha 28 de junio de 2013, el monto de los valores proforma corresponde a **\$403.578.511.-**
- 2º.- **AUTORICÉSE EL PAGO** por la cantidad de **\$284.870.632.-** a la empresa **INSPECCIONES, ASESORIAS TECNICAS Y CONSTRUCCION LTDA.** correspondiente a Valores Proforma por modificaciones de servicios generados en la **Licitación Pública N° 77/12 "PROGRAMA VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO CAMINO TRONCAL, ETAPA IV Y MEJORAMIENTOS ESPECIFICOS, COMUNA DE QUILLOTA"**, de acuerdo a los antecedentes de respaldo que se adjuntan.
- 3º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 5783 de fecha 16 de noviembre de 2012 y Resolución N° 127 de fecha 12 de diciembre de 2012, Tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 21 de diciembre de 2012.
- 4º.- Impútese el monto de la presente Resolución de Contrato al Presupuesto del año 2013, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30102532-0	Mejoramiento Troncal Quillota Etapa IV y Mejoramientos Específicos.
Monto		\$403.578.511.- (Valores Proforma)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



DISTRIBUCION
DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCION VIALIDAD Y EQUIPAMIENTO URBANO (Sr. Ivan Docmac W.)
OFICINA NORMALIZACION (Sr. Ricardo Gonzalez G.)
OFICINA DE PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES
INATEC LTDA.
SAN AGUSTIN 1170, CONCON

MARIA FRANCISCA CRUZ URRU
DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPARAISO